

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

5888 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativo al Expediente de Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución del "Proyecto Modificado n.º 1 de las obras de saneamiento y depuración de la Comarca Agraria de Cáceres. Municipios de Casar de Cáceres, Torremocha, Torreorgaz y Trujillo (Cáceres)". Clave: 03.310-0379/2121.*

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general determinadas obras hidráulicas, figurando en su artículo 1 apartado C) dentro del ámbito de la Confederación Hidrográfica del Tajo: las obras de Saneamiento y depuración en aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes en las comarcas agrarias de Jaraiz de la Vera, Cáceres y Hervás y en los municipios fronterizos con Portugal (Cáceres). Igualmente la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en su artículo 36.5, declara de interés general determinadas obras hidráulicas, figurando en su Anexo II las obras de Saneamiento y depuración de La Vera, comarca de Cáceres, Hervás y pueblos transfronterizos. Estas obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública y urgente necesidad de la ocupación a los efectos del artículo 10 y 52 de la Ley, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa.

Con fecha 17 de abril de 2013 se cierra el trámite de información pública del proyecto, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo ello, esta Presidencia, en virtud del artículo 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el citado artículo para que todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Dicha relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el mismo Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas la Avenida de Portugal, 81, 28071 - Madrid, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Trujillo y Torremocha (Cáceres).

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Presidencia ha resuelto proceder a la convocatoria de los

propietarios de los bienes y derechos afectados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las Actas de Ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso. Dicho levantamiento, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Trujillo el 17 de marzo de 2014 (en horario de tarde) y en el de Torremocha el 18 de marzo de 2014 (en horario de mañana).

Además de la exposición de la relación de bienes y derechos afectados en las dependencias de los Ayuntamientos anteriormente citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en formato resumen, en dos diarios de la provincia de Cáceres.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad mediante original o fotocopia debidamente compulsada, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (Certificado del Registro de la Propiedad o Escritura Pública, en su defecto, Certificado Catastral y, en último caso, Certificación del Alcalde que acredite la titularidad que lo sea pública y notoriamente), así como el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios. Se advierte que, en caso de incomparecencia, se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59, apartados 4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Relación de bienes y derechos afectados en el Expediente de Expropiación forzosa derivado del "Proyecto modificado n.º 1 de las obras de saneamiento y depuración de la comarca agraria de Cáceres. Municipios de Casar de Cáceres, Torremocha, Torreorgaz y Trujillo (Cáceres)". Clave: 03.310-0379/2121.

FINCA	POL	PAR	TITULAR	Nº POSTES	EXP (m2)	SERV LE (m2)	O.TEMP (m2)	CULTIVO	FECHA	HORA
T.M. TORREMOCHA										
01-001	2	10	ANGEL HERMOSO REYES	-	321	-	-	IMPR-PASTOS	18/03/2014	9:00
01-002	2	15	MARQUEZ CUESTA, CARMEN	-	-	-	12	OLIVOS SEC	18/03/2014	9:00
01-003	2	61	AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA	2	8	130	20	IMPRODUCTIVO	18/03/2014	9:30
01-004	2	62	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO	-	-	237	474	IMPR-PASTOS	18/03/2014	9:30
01-005	2	63	HERMOSO GOMEZ ROSENDA	-	-	122	243	OLIVAR SEC-PASTOS	18/03/2014	9:30

01-006	2	68	PALOMINO MÁRQUEZ ANA	-	123	552	295	PASTOS	18/03/2014	10:00
01-007	2	69	MÁRQUEZ SIERRA, JUAN	-	-	95	78	PASTOS	18/03/2014	10:00
01-008	2	70	GÓMEZ MÁRQUEZ, SEBASTIÁN	-	-	20	90	PASTOS	18/03/2014	10:30
01-009	2	72	BARROSO MEJIAS ANGELES	-	4	-	-	PASTOS	18/03/2014	10:30
01-010	2	73	LOPEZ MORGADO SANTIAGO	-	163	-	-	PASTOS	18/03/2014	11:00
01-011	2	74	INAREJO ENCINAS ISABEL	-	105	-	-	PASTOS	18/03/2014	11:00
01-012	2	75	DUQUE GOMEZ JUAN	-	166	-	-	PASTOS	18/03/2014	11:30
01-013	2	76	BONILLA MARQUEZ JUANA	-	78	-	-	PASTOS	18/03/2014	11:30
01-014	2	81	CACERES BONILLA MATIAS	-	301	-	1.100	OLIVAR SEC-PASTOS	18/03/2014	12:00
T.M. TRUJILLO										
02-001	42	17	GONZALEZ-VALLARINO SANCHEZ M CARMEN	7	28	3.937	5.210	PASTOS	17/03/2014	16:00
02-002	42	18	FERNANDEZ RIVA VARELA DE LIMIA M AMPARO Y SANCHEZ DE DIEGO FERNANDEZ DE LA RIVA, ANA MANUEL, FERNANDO, CARLOS, ALVARO Y PEDRO.	2	8	929	1.272	PASTOS	17/03/2014	16:00
02-003	42	99	MATEOS ZUIL DANIEL	3	12	2.244	2.888	IMPR-PASTOS	17/03/2014	16:00
02-004	42	119	JIMENEZ PABLOS VALENTINA	-	-	158	208	PASTOS	17/03/2014	16:30
02-005	42	121	JIMENEZ PABLOS ANGELICA Y MATEOS VILLAR JUAN	3	12	1.097	1.501	PASTOS	17/03/2014	16:30
02-006	42	354	DUEÑAS SANTIAGO LUIS	3	12	1.839	1.992	PASTOS	17/03/2014	17:00

Leyenda

POL: Polígono.

PAR: Parcela.

EXP: Expropiación definitiva.

SERV LE Servidumbre de vuelo de la línea eléctrica.

O: TEM: Ocupación temporal.

SERV LE: Servidumbre de vuelo de la línea eléctrica.

O. TEMP: Ocupación temporal durante la ejecución de la obra.

Madrid, 10 de febrero de 2014.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Miguel Antolín Martínez.

ID: A140006626-1